



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente número: 51/23-2024/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:
- BOUTIQUE GLAMOUR BY DS (demandada)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 51/23-2024/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIAL LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. JUAN CANUL ÁLVAREZ, EN CONTRA DE BOUTIQUE GLAMOUR BY DS; C. DENISSE SOSA HERNÁNDEZ y C. CLAUDIA YADELI JIMÉNEZ GARCÍA.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el trece de septiembre de dos mil veinticuatro, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -**

ASUNTO: Se tiene por recibido el escrito signado por el Lic. Eduardo Torres Arreola, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento en el auto de fecha doce de junio del dos mil veinticuatro, proporcionando domicilio de la demandada C. CLAUDIA YADELI JIMÉNEZ GARCÍA, para poder ser emplazada, proporcionando croquis para mayor referencia.-En consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Acumúlese a los autos el escrito de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Toda vez que, la apoderada legal de **la parte actora;** ha proporcionado domicilio diverso de la demandada física CLAUDIA YADELI JIMÉNEZ GARCÍA, es por lo que en cumplimiento a lo establecido en el inciso B) del ordinal 871, así como en el primer párrafo del numeral 873-A, ambos de la Ley de la materia, **se ordena emplazar a:**

A) CLAUDIA YADELI JIMÉNEZ GARCÍA.

Con domicilio para ser notificada y emplazada ubicado **en Calle Santa Agata, Número 32, por Avenida Contadores, C.P. 24150, de esta Ciudad del Carmen, Campeche.**

